



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil Veinte (2020)

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MARIA ALEJANDRA CHAVEZ ARRIETA y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL Y OTROS
Radicado: 050013333001202000019000
Asunto: Adiciona auto que admite Demanda

De conformidad con el recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, allegado mediante correo electrónico el día 2 de febrero de 2021, el Despacho advierte que le asiste la razón a la apoderada de la parte demandante, ya que el juzgado por un yerro involuntario omitió admitir la demanda también, instaurada por el señor **JUAN JOSÉ BARRIENTOS DUQUE**, quien aparece en el escrito de demanda y a su vez otorgo poder tal y como consta a folios 64 del expediente digital, en la carpeta denomina 02.Demandapdf.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR el numeral primero del auto admisorio de fecha 28 de octubre de 2020, en el sentido de incluir al señor **JUAN JOSÉ BARRIENTOS DUQUE** como parte demandante.

SEGUNDO: Se ordena notificar este auto conjuntamente con el auto admisorio de fecha 28 de octubre de 2020.

TERCERO: las demás partes del auto en mención quedan incólumes.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 3 de marzo de 2021 Victoria Velásquez Secretaria
--

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21a542e4d53ca6d0955b1ce5a4a13f22f2189bc81b59a025e72529a772668da**

Documento generado en 02/03/2021 09:51:42 PM